

Obra Pública

Modalidades de ejecución

Las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que las dependencias y entidades lleven a cabo, podrán ser ejecutadas por:

» **Contrato**

» **Administración Directa.**

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PODRÁ

Dictamen y acuerdo que muestre que tiene la capacitada técnica económica y elementos necesarios

- Utilizar mano de obra de la localidad
- Alquilar maquinaria y equipo complementario
- Materiales de la región preferentemente;
- Fletes y acarreos complementarios.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Previo a la realización se verificara que cuente con:

- Descripción de la obra
- Proyectos ejecutivos
- Planos
- Especificaciones
- Programas de ejecución y suministro de materiales
- Presupuesto

NO participarán terceros como contratistas.

Concluidos los mismos deberán entregarse a área responsable de su operación mantenimiento, por escrito.

Obras por Contrato

Esta modalidad es la más conveniente para la realización de una obra, por las ventajas que representa para el cliente, aún cuando se incrementa en el costo de la obra los ***conceptos de utilidad, impuestos y fianzas***, lo que representa de un 14 a un 16% (recordando que los gastos de oficina, imprevistos y financiamiento los tendrá que sufragar), este sobre costo se justifica plenamente, tomando en cuenta que cuando el cliente carece de capacidad y experiencia administrativas, se verá limitado en el manejo de los contratos necesarios, oportunidad y disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a algunos compromisos de tipo laboral, legal, etc.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Las obras públicas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, sólo se podrán contratar mediante los siguientes procedimientos:

- I. Licitación pública
- II. Invitación a 5 y 3 personas.
- III. Adjudicación directa.

Excepciones de la licitación pública

Cuando:

- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona.
- Por desastres naturales
- No sea posible mediante licitación pública, en el tiempo requerido.
- Por rescisión administrativa del contrato por causas imputables al contratista.
- Realizada una licitación haya sido declarada desierta;
- Cuando no sea posible precisar su alcance, el catálogo de conceptos, entidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes.
- Por razón del monto de la obra
- Entre otras que marca la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.

Procedimiento de licitación

El procedimiento de licitación pública se iniciará con la publicación de la convocatoria.

¿Qué es una convocatoria?

Es el documento que establece los tiempos y requerimientos en que se llevará a cabo, la licitación y debe ser publicada en el [Periódico Oficial](#) y en un [Diario](#) de mayor circulación.

La convocatoria deberá contener:

- Nombre o denominación de la convocante;

- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, actividad y objeto social, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

- La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases de la licitación y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas.
- La fecha, hora y lugar de celebración de la visita al sitio de los trabajos; de la junta de aclaraciones; del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas; de resultado del análisis técnico detallado y apertura de propuestas económicas y de fallo; así como la indicación, en su caso, de las propuestas que podrán presentarse a través de medios de comunicación electrónica.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

- El plazo de ejecución de los trabajos determinados en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio y terminación de los mismos.
- Información sobre los porcentajes de los anticipos que en su caso, se otorgarían.
- La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de esta Ley;
- La indicación de que las bases no serán vendidas a empresas impedidas o inhabilitadas.
- Los demás requisitos generales que deban cumplir los interesados, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN



Bases de licitación:

- Las bases de licitación, son la serie de requisitos en forma detallada que el participante, invariablemente debe cumplir y presentar en sus propuestas, y es necesario destacar que la ausencia de un documento requerido en las mismas es motivo de descalificación, por lo que la convocante debe elaborar este documento con la precisión requerida para cada tipo de obra.
- Se pondrán a disposición en los diferentes medios, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el tercer día hábil, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

NOTA: Las bases y convocatorias pueden modificarse, desde la publicación y hasta el cuarto día previo a la apertura.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

- La convocante emitirá las bases para las licitaciones públicas, las que se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por ésta, así como en los medios de difusión electrónica que en su caso se establezcan para el efecto, a partir de que se publique la convocatoria y hasta el tercer día hábil, previo al acto de presentación y apertura de propuestas, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados su adquisición oportuna durante el periodo y contendrán en lo aplicable como datos mínimos los siguientes:
 - Nombre o denominación de la convocante.
 - Fecha, hora y lugar de la **junta** de aclaraciones a las bases de la licitación, siendo obligatoria la asistencia a las reuniones que se realicen.
 - Forma de comunicación del fallo y firma del contrato.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

- Datos sobre las garantías, porcentajes, forma y términos de los anticipos que se concedan.
- Fecha, lugar y hora para la visita obligatoria al sitio de realización de los trabajos, la que deberá llevarse a cabo dentro del periodo comprendido entre el segundo día hábil siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el cuarto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse.
- Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio y terminación de los mismos.
- Modelo de contrato al que se sujetarán las partes.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

- Tratándose de contratos a precio alzado o mixto en su parte correspondiente, las condiciones de pago.
- Tratándose de contratos a precios unitarios o mixtos en su parte correspondiente, el procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, así como el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición, el que deberá ser firmado por el responsable del proyecto; y la relación de conceptos de trabajo más significativos, de los cuales deberán presentar análisis y relación de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis. En todos los casos se deberá prever que cada concepto de trabajo esté debidamente integrado y soportado, preferentemente, en las especificaciones de construcción y normas de calidad solicitadas, procurando que estos conceptos sean congruentes con las cantidades de trabajo requeridos por el proyecto.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN



INVITACIÓN A 5 Y 3 PERSONAS

- El procedimiento de invitación a 3 y 5 personas, es el mismo que se realiza en la licitación pública a diferencia de que:
- En lugar de convocatoria pública, se realizan invitaciones.
- Deberá contarse con un mínimo de 2 y 4 propuestas respectivamente susceptibles a analizar técnicamente.
- Las bases se adecuaran a las previstas en la licitación pública de acuerdo a la complejidad magnitud y características de los trabajos a ejecutar.
- Los plazos para la presentación de propuestas, se fijaran de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- La apertura de los sobres deberá hacerse ante la presencia de los correspondientes licitantes o sus representantes.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN



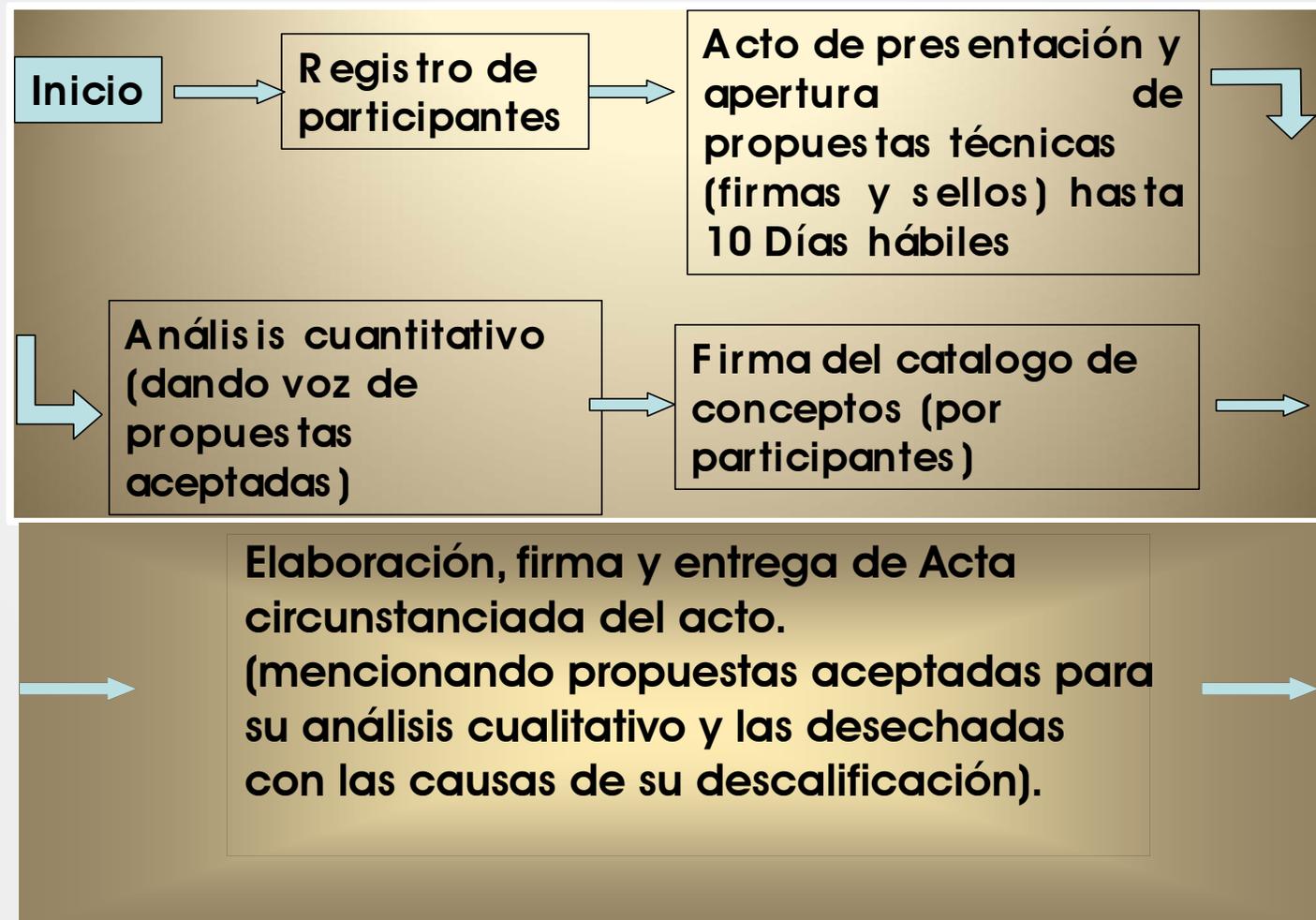
ADJUDICACIÓN DIRECTA

Se podrá realizar el procedimiento de adjudicación directa cuando se haya declarado desierto un procedimiento de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación directa deberá realizarse con la misma formalidad de un concurso, ya que, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, solicita o requiere la invitación a 2 personas, por lo tanto interpretando a la misma, se deberán proporcionar las mismas condiciones de equidad e información requerida para la presentación de las propuestas, ajustando los requisitos que se solicitan en un procedimiento de invitación a las características y complejidad de los trabajos.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de presentación, apertura de propuestas y Fallo



PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de presentación, apertura de propuestas y Fallo

Apertura de propuesta económica en la fecha según convocatoria previa lectura del dictamen del análisis de las propuestas técnicas aceptadas y/o rechazadas.

**Análisis de la propuesta económica.
Mencionando importe y empresas susceptibles de análisis.**

Levantamiento del acta del resultado del análisis cualitativo de las Propuestas económicas mencionando motivos de rechazos y fechas de fallo Según convocatoria..

**Análisis cualitativo
(con honradez y
justicia con pericia)**

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

- Cumplir con requisitos
- Capacidad legal y financiera
- Experiencia en tipo de obra
- Capacidad de maquinaria y equipo
- Contratos vigentes
- Programas de ejecución y finanzas razonables
- Presupuesto y/o catálogo de conceptos con importe y letra
- Cuantificaciones (generadores)
- Análisis de precios unitarios (por unidad)
- Costos Directos, analizando, cantidades y rendimientos de material, maquinaria y equipo (costo horario) y mano de obra (factor de salario real)
- Sobre costos por indirectos, utilidad y financiamiento
- Adjudicar el contrato a la propuesta **SOLVENTE mas baja**

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En fecha acordada en convocatoria lectura del **dictamen** del resultado del análisis cualitativo de propuesta económica (con reseña cronológica del proceso y motivos de rechazo y adjudicación del fallo)



Nota: Se declara desierta una licitación, si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos o importes.

Contrato

Las relaciones entre las partes que intervienen en la consecución de un objetivo, se legalizan con un instrumento que regula estas relaciones llamada CONTRATO.

Los participantes en esta relación desde el punto de vista de obra pública son; las dependencias, entidades o Ayuntamientos y la empresa constructora o el profesional que presta sus servicios.

CONTRATACIÓN

Sobre la base de precios unitarios

La remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Mixtos

Cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado.

A precio alzado

La remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en un plazo establecido;

Tipos de Contrato:



Estructura y contenido de los contratos

Los contratos de alguna manera tienen una estructura que se conforma por los siguientes elementos:

- Declaraciones.
- Cláusulas.
- Complementos.

CONTRATACIÓN

Requisitos mínimos que deberán contener los contratos de obra pública:

- La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato y sus anexos;
- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato
- El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato.
- El plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y de terminación de los mismos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito.
- Porcentaje del anticipo o anticipos que se otorguen y la forma en que el contratista deberá amortizarlo.
- Forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato.

CONTRATACIÓN

- Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y, cuando corresponda, de los ajustes de costos.
- Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinados únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido.
- Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos.
- Procedimiento de ajuste de costos.
- Causales y procedimiento mediante los cuales el Estado o los Municipios podrán dar por rescindido el contrato.
- La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, los planos, especificaciones, programas y presupuestos.

CONTRATACIÓN

Garantías

Las garantías que expidan las personas físicas o jurídicas que celebren contratos de obra pública, deberán suscribirse a nombre de la Tesorería Municipal o en su caso a la Secretaría de Finanzas y Administración; siendo las siguientes:

Seriedad

5% del monto de la propuesta

Anticipo

La correcta y oportuna inversión de los anticipos que en su caso, reciban. La garantía es por el 100% del anticipo recibido que podrá ser del 30%

Cumplimiento

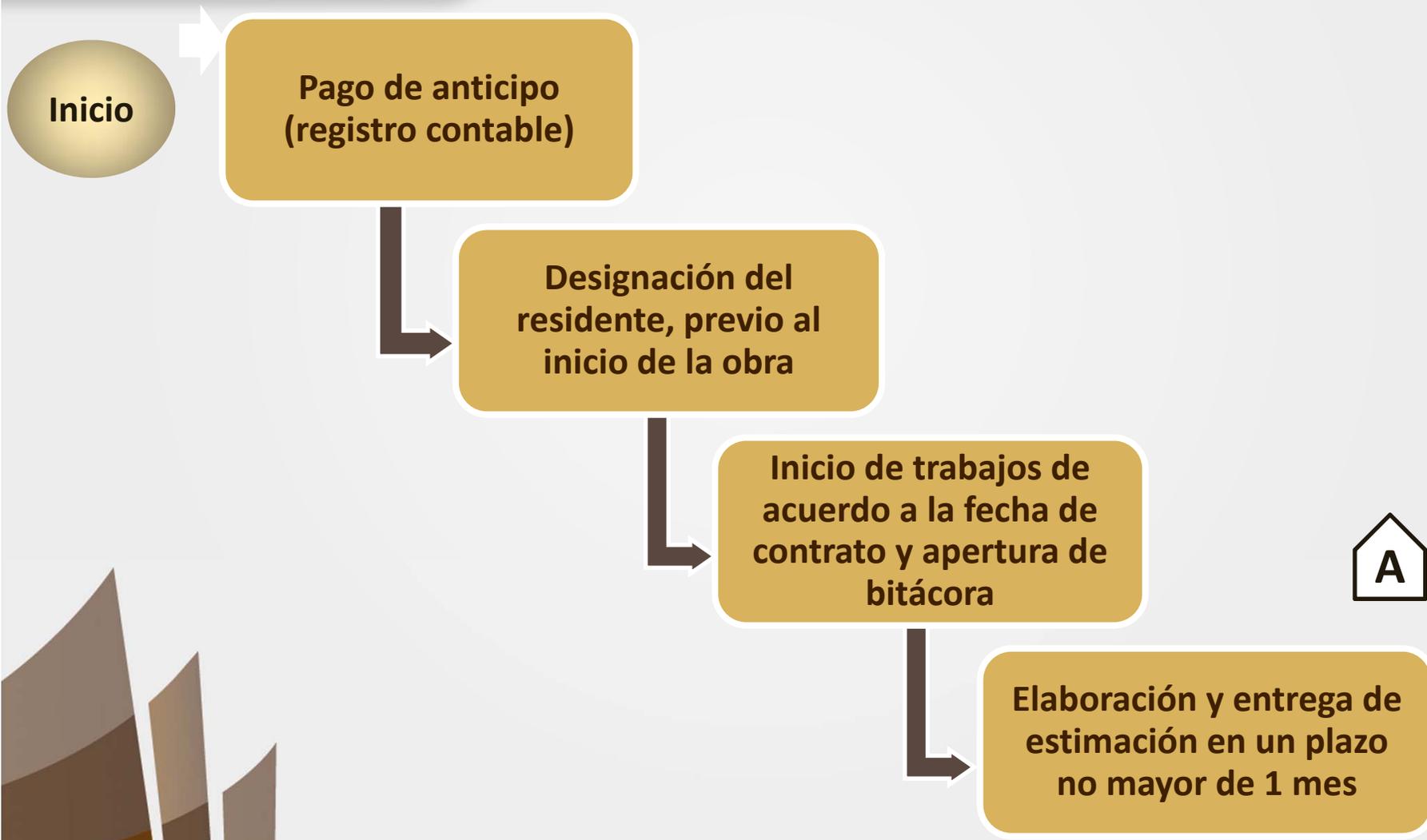
El cumplimiento de los contratos, la garantía es por el 10% del monto total del contrato

Vicios ocultos

Y la reparación de posibles vicios ocultos que llegare a presentar la obra. La garantía es por el 10% del monto total ejercido

EJECUCIÓN

A continuación se presenta de manera esquemática las actividades del procedimiento



EJECUCIÓN

A

Recepción de estimación para verificación (dentro de los 15 días de recibida)



Revisión de gabinete de la documentación comprobatoria y soporte:
Factura (conceptos, amortización y las deducciones correspondientes) estimación, generadores, bitácora, pruebas de calidad de los trabajos y/o materiales, Reportes de avance físico financieros, Reportes fotográficos.

B



Compara conceptos contratados contra estimados, lleva control de estimaciones con resumen de conceptos pagados y por pagar (acorde o detectar, modificaciones no reportadas)

EJECUCIÓN

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE
PUEBLA
CONGRESO DEL ESTADO

B

Comparar programa de construcción con avance de obra (penas o procedencia de modificaciones)

Verificación en campo de concepto estimados para pago

**Autorizar conceptos ejecutados
Cumplan con especificaciones y normas
Calidad de trabajos y materiales
Acarreos, Bancos de material**

Si no cumple rechazar (no preestimar)

C

Confirmar modificaciones
Tipos de modificaciones: Cambio de proyecto, volúmenes, conceptos, tiempo, Precios Unitarios (ajustes)
Se regularizan con: Convenios modificatorios, convenio adicional. (Presupuesto, dictam. Justificado y bajo responsabilidad y Fianza adicional)



EJECUCIÓN

Autoriza estimación con firma de VoBo. Y turna a tesorería para pago dentro de 10 días posteriores. A verificación.

Se repite ciclo hasta término de obra

Pago de tesorería y descarga en contabilidad . Desincorporación de patrimonio y entrega de título de propiedad.

Se repite ciclo hasta término de obra

FIN

Comunicación de conclusión y verificación en términos. Elaboración de finiquito, Acta entrega, Fianza de vicios ocultos, Integración de expediente unitario